



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.62/98

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Isabel Millaguala, vecina de nuestra localidad, Y

CONSIDERANDO:

QUE, la misma solicita exención en el pago de Tasa por Protección y Prevención de Incendios debido a la situación económica por la que atraviesa,

POR ELLO:

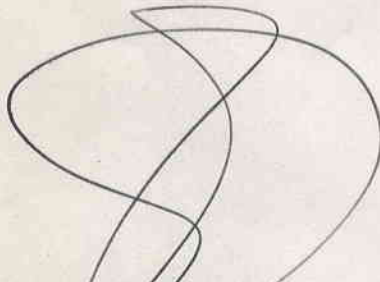
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚASE de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios creada por Ordenanza 16/96, a la Sra. Isabel Millaguala .-

ARTÍCULO 2º: ELÉVESE copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios y a la Cooperativa 16 de Octubre.-

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal.-Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-


SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




HUGO B. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 1998,
REGISTRADA BAJO ACTA 559.-----

